

LEGISLACIÓN | INICIATIVAS

Reformas pendientes para mejorar el sector

Las **medidas** reclamadas por los expertos buscan equiparar a los autónomos con los asalariados y clarificar situaciones particulares.

I.B./A.G. Madrid

Aunque la aprobación de la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo traerá importantes incentivos para los miembros de este colectivo, todavía quedan pendientes varias reformas que permitan mejorar su situación. Debido a las peculiaridades de su actividad, en muchos casos los autónomos disfrutan de menos derechos que los asalariados.

Para compensar la diferencia, aquí están algunas de las principales medidas reclamadas por la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA), la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UP-TA) y algunos de los principales expertos del sector:

► **Reformas en las cotizaciones a la Seguridad Social.** La primera tarea pendiente es aclarar la confusión normativa que provoca que muchos autónomos no sepan si deben darse de alta en la Seguridad Social. También se deben establecer deducciones o exenciones en la cotización para aquellos que tienen ingresos que no superan el Salario Mínimo profesional. Por último, se puede estudiar la implantación de un sistema que permita cotizar en función del rendimiento obtenido, en lugar de que sea el autónomo quien elija libremente su base imponible.

► **Regulación del autónomo a tiempo parcial.** Debido a la dificultad para controlar la jornada laboral de un autónomo, esta figura estaría limitada a casos como los de pluriactividad, maternidad o personas que trabajan en un local con horarios de apertura y cierre.

► **Equiparación de las prestaciones por desempleo.** Actualmente el plazo máximo que los autónomos pueden estar cobrando el paro es de doce meses, frente a los dos años de los asalariados. Además, los criterios de acceso son muy estrictos, pues apenas se aprueba el 40% de las solicitudes.

► **Ampliación de la compatibilidad entre el salario y la pensión.** Se va a estudiar el impacto económico de la medida recién aprobada que permite a los autónomos empleadores compatibilizar su actividad con el cobro del 100% de la pensión. Si el resultado de esta valoración es positivo, se extenderá a todos los autónomos jubilados.



El problema de la morosidad

La morosidad, especialmente de las grandes empresas y la Administración Pública, es uno de los principales problemas que afectan a los autónomos. El **retraso en los pagos** por parte de los clientes provoca que no puedan cumplir a tiempo con sus obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social y pueden ser la causa del cierre del negocio. Para evitarlo, la principal medida recla-

mada por los expertos son unas sanciones efectivas. Estas pueden ser, por ejemplo, de un recargo del 20% cuando se superen los plazos legalmente establecidos. Este régimen sancionador debería ser especialmente severo con aquellos que sean reincidentes. Además, se deben mejorar los mecanismos de denuncia habilitando un buzón anónimo para los proveedores.

Se deben establecer deducciones para los autónomos que ingresen menos del SMI

sepa si algunos profesionales se pueden mantener como autónomos o deben pasar a formar parte de la plantilla.

► **Regulación de los Trabajadores Autónomos Económicamente Dependientes (Trade).** Se trata de autónomos que trabajan exclusivamente para un único empleador. La normativa establece que estas personas deben disponer de sus propios medios de producción. Sin embargo, esta definición genera confusión y provoca que en algunos casos no se

► **Reforma de la Ley de Segunda Oportunidad.** La normativa aprobada hace dos años, que facilitó que los autónomos pudieran reestructurar sus deudas y quedar exentos de algunos pagos, tiene que ser completada con las nuevas medidas recogidas en la última directiva europea. Estas mejoras consisten en el establecimiento de mecanismos de prevención de quiebra, la inclusión de los créditos públicos en los acuerdos extrajudiciales y establecer moratorias o condenación de los intereses de demora.